



Rad. 11001310301920070012800

En atención a las actuaciones que preceden el despacho dispone:

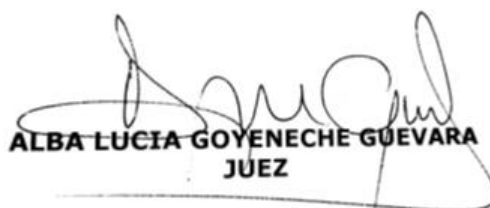
1. Se reconoce personería para actuar a la Dra. Erika Yesenia Rojas Jiménez como apoderada judicial del demandante dentro del proceso de la referencia a saber, Andres Mauricio Solano Forero.

2. Se requiere a la profesional del derecho para que en próximos memoriales indique las direcciones física y electrónica para recibir notificaciones personales.

3. Se niegan los pedimentos efectuados en el memorial allegado por la apoderada del demandante, toda vez que hacen referencia al proceso 1998-6141, con el cual aún no se cuenta.

4. Como consecuencia de lo anterior por secretaría oficiase al archivo de la Rama Judicial a fin de que se informe sobre la ubicación del proceso No. 1998-6141, remitiéndose posteriormente el mismo a este juzgado, anexándose con posterioridad el memorial obrante a folios 286 a 289 del expediente e ingresándolo al despacho para decidir los pedimentos allí expuestos.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 31/08/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 057


GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria